

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 30** *EXTRACTO de la Orden 4310/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de corrección de errores de la Orden 3877/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se amplía en 100.000 euros la cuantía del crédito presupuestario consignado en la Orden 1032/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para incorporación de nuevos agricultores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Administración General del Estado y por la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria para el año 2025 de la ayuda para financiar el establecimiento de nuevos agricultores.*

BDNS (825068)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden de corrección de errores de la Orden 3877/2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

DISPONGO

Primerº

Corregir el error material existente en la Orden 3877/2025, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Donde dice:

“Primerº

Ampliación del crédito

Ampliar en 100.000 euros el crédito presupuestario de la convocatoria para el año 2025, de manera que la cuantía final del presupuesto de la convocatoria es de 300.000 euros, con cargo a la Partida 77303 del Programa de Gastos 411A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid”.

Debe decir:

“Primerº

Ampliación del crédito

Ampliar en 100.000 euros el crédito presupuestario de la convocatoria para el año 2025, de manera que la cuantía final del presupuesto de la convocatoria es de 300.000 euros, con cargo a la Partida 77306 del Programa de Gastos 411A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid”.

En Madrid, a 29 de octubre de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo), el Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ángel de Oteo Mancebo.

(03/19.318/25)

